



CAPASCHH

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Enero 2025



Calle Benito Juárez, Número 117, Segundo Piso, Colonia Centro, Municipio de Cuautepec de Hinojosa,
Estado de Hidalgo, C.P. 43740.



CAPASCHH

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

Contenido	
INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO.....	3
MISIÓN	4
VISIÓN.....	4
VALORES	5-6
MARCO JURIDICO	6-8
ATRIBUCCIONES.....	9-10
ESTRUCTURA ORGANICA	11
ORGANIGRAMA.....	12
ARTICULOS TRANSITORIOS.....	13
VALIDACIÓN	14
AUTORIZACIÓN	15

INTRODUCCIÓN

El presente manual tiene como objetivo establecer las bases para la correcta organización y operación de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, entidad encargada de garantizar el suministro y la gestión eficiente de agua potable y saneamiento en nuestro municipio. El manejo adecuado de los recursos hídricos es crucial para el bienestar de la comunidad, la salud pública y la protección del medio ambiente.

En este documento se detallan los procedimientos, estructuras y responsabilidades internas que permiten una gestión eficiente y sostenible de los servicios de agua. Además, se proporcionan pautas sobre las funciones de cada área dentro del organismo, así como los protocolos a seguir para asegurar la calidad, continuidad y cobertura de los servicios.

El manual está diseñado para ser una herramienta práctica para los empleados y directivos, a fin de promover una operación coherente y alineada con los objetivos institucionales, normativas legales y mejores prácticas en el sector del agua.

A través de este manual, buscamos optimizar los recursos, mejorar la eficiencia operativa y garantizar la transparencia en la gestión de los servicios hídricos.

OBJETIVO

El objetivo de este manual es proporcionar una guía clara y estructurada para la organización, operación y gestión eficiente de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, con el fin de asegurar el suministro continuo, seguro y sostenible de agua potable y servicios de saneamiento a la comunidad. Este manual tiene como propósito definir las responsabilidades, procedimientos y normas internas que deben seguirse en cada área del organismo, promoviendo la transparencia, la eficiencia operativa y el cumplimiento de las regulaciones legales vigentes.

Asimismo, busca facilitar la formación y capacitación del personal, mejorar la coordinación entre los diferentes departamentos y garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad en el servicio, contribuyendo así al desarrollo y bienestar de la población atendida.

MISIÓN

Somos un Organismo Público Descentralizado comprometido a garantizar el suministro eficiente, seguro y sostenible de agua potable y servicios de saneamiento de Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo, contribuyendo a la salud pública y al bienestar de la población. Nos comprometemos a administrar los recursos hídricos con responsabilidad y transparencia, implementando tecnologías innovadoras y prácticas sostenibles, siempre velando por la calidad del servicio y el respeto al medio ambiente.

VISIÓN

Ser un referente en la gestión y operación de servicios de agua potable y saneamiento, reconocidos por nuestra eficiencia, transparencia y compromiso con el desarrollo sostenible. Aspiramos a ser una entidad líder que promueva el acceso equitativo al agua para todos, utilizando soluciones innovadoras y adaptadas a los desafíos del futuro, garantizando un servicio de calidad y confianza para las generaciones venideras.



VALORES

- **Responsabilidad**
El compromiso con la gestión adecuada de los recursos hídricos y el bienestar del municipio. Actuar con diligencia para garantizar que el agua llegue de manera continua y segura a todos los usuarios.
- **Transparencia**
Mantener una comunicación abierta y clara con nuestro Municipio y sus Comunidades, empleados y otras partes interesadas, asegurando que todos los procesos sean comprensibles y accesibles, y promoviendo la rendición de cuentas en la gestión del servicio.
- **Sostenibilidad**
Promover el uso responsable del agua, implementando prácticas y tecnologías que favorezcan la preservación del medio ambiente y la conservación de los recursos hídricos a largo plazo.
- **Calidad**
Garantizar que los servicios de agua potable y saneamiento cumplan con los más altos estándares de calidad, brindando seguridad y confianza a los usuarios.
- **Innovación**
Fomentar la adopción de nuevas tecnologías y procesos que mejoren la eficiencia operativa, reduzcan el impacto ambiental y respondan a los desafíos del cambio climático y el crecimiento de la población.
- **Equidad**
Asegurar que todos los sectores de la comunidad, sin importar su ubicación o situación económica, tengan acceso a un suministro de agua potable adecuado y seguro, promoviendo la inclusión social.



CAPASCHH

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, OAXA.

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

Compromiso social

Estar al servicio de la comunidad, involucrándose activamente en la mejora de la calidad de vida y fomentando la participación ciudadana en la gestión de los servicios.

- **Eficiencia**

Optimizar los recursos disponibles y mejorar constantemente los procesos operativos para ofrecer un servicio ágil, confiable y con el menor costo posible.

- **Ética**

Actuar siempre con honestidad, respeto y profesionalismo en todas las interacciones y decisiones, velando por el bienestar de los usuarios y la integridad de la organización.

- **Seguridad**

Priorizar la seguridad de los empleados y usuarios, garantizando un ambiente de trabajo seguro y promoviendo prácticas que protejan la salud pública y el medio ambiente.

MARCO JURÍDICO CAPASCHH

INTERNACIONAL

- CONVENCIÓN RELATIVA A LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL ESPECIALMENTE COMO HÁBITAT DE AVES ACUÁTICAS, HECHA EN LA CIUDAD DE RAMSAR, IRÁN, EL 2 DE FEBRERO DE 1971.
- CONVENIOS DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO
- CONVENCION AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

NACIONAL

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION
- CODIGO CIVIL FEDERAL
- CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES
- LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA



CAPASCHH

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
- LEY FEDERAL DEL TRABAJO
- LEY DE AGUAS NACIONALES
- LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

- ✓ NOM-001-SEMARNAT-1996
- ✓ NOM-002-SEMARNAT-1996
- ✓ NOM-003-SEMARNAT-1997
- ✓ NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012
- ✓ NOM-001-ECOL-1996
- ✓ NOM-002-ECOL-1996
- ✓ NOM-003-ECOL-1997
- ✓ NOM-127-SSA1-2021
- ✓ NOM-230-SSA1-2002
- ✓ NOM-179-SSA1-1998

ESTATAL

- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
- LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
- LEY DE PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
- LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE HIDALGO
- LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO
- LEY DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
- LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.
- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO
- REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCATARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO.



CAPASCHH

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DEL ESTADO DE HIDALGO.

- LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO
- CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO
- LEY DE HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPALES

- BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, ESTADO DE HIDALGO

NORMATIVIDAD INTERNA

- CÓDIGO DE ÉTICA
- CATALOGO DE PUESTOS
- REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO
- MANUAL DE ORGANIZACIÓN
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
- REGLAMENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LOS USUARIOS
- PROGRAMA DE DESARROLLO
- PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES

ATRIBUCIONES

PREVISTAS EN LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO

CAPITULO II

DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS POR LOS MUNICIPIOS.

Artículo 25.- Cuando los servicios públicos de agua y saneamiento sean prestados directamente por los Municipios, éstos tendrán a su cargo:

- I. Planear y programar la prestación de los servicios públicos a que se refiere la presente Ley y su Reglamento, elaborando y actualizando periódicamente el Programa de Desarrollo, conforme a lo establecido en el artículo 6º párrafo segundo de este mismo ordenamiento legal;
- II. Realizar por sí o por terceros las obras requeridas para la prestación de los servicios públicos en su jurisdicción y recibir las que se construyan para la prestación de dichos servicios;
- III. Realizar los actos necesarios para la prestación de los servicios públicos en todos los asentamientos humanos, atendiendo a la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas que se emitan en relación con los mismos y la presente Ley y su Reglamento;
- IV. Celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, en los términos de la legislación aplicable;
- V. Realizar las gestiones que sean necesarias a fin de obtener los financiamientos que se requieran para la más completa prestación de los servicios públicos, en los términos de la legislación aplicable;
- VI. Otorgar los permisos de descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje o alcantarillado, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento y de las Normas Oficiales Mexicanas;
- VII. Constituir y manejar fondos de reserva para la rehabilitación, ampliación y mejoramiento de los sistemas a su cargo, para la reposición de sus activos fijos y para el servicio de su deuda;
- VIII. Pagar oportunamente las contribuciones, derechos, aprovechamientos y productos federales en materia de agua y bienes nacionales inherentes, que establece la Legislación Fiscal aplicable;



CAPASCHH

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, OQU.

ADMINISTRACIÓN 2016-2027

- IX. Contribuir con una cuota a favor de la Comisión que se fijará en función al número de usuarios o volumen de agua suministrada que contemple cada prestador del servicio, para la creación de un fondo de reserva de apoyo, asesoría y capacitación para los Organismos Operadores, Municipales e Intermunicipales;
- X. Elaborar los programas y presupuestos anuales de ingresos y egresos derivados de la prestación de los servicios públicos;
- XI. Proponer ante el Ayuntamiento, el anteproyecto de cuotas y tarifas correspondientes, debiéndose elaborar de conformidad con las fórmulas previstas en este ordenamiento, para su aprobación ante el Congreso del Estado;
- XII. Requerir el cobro de los adeudos en los términos de esta Ley, su Reglamento y del Código Fiscal Municipal y demás ordenamientos aplicables;
- XIII. Ordenar y ejecutar la suspensión de los servicios públicos, previa su limitación en el caso de uso doméstico, por falta de pago en dos ocasiones consecutivas, así como en los demás casos que se señalan en la presente Ley y su Reglamento;
- XIV. Integrar y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios públicos que tenga a su cargo;
- XV. Promover la participación de los sectores público, social y privado en la prestación de los servicios públicos de agua, con especial interés en las comunidades rurales;
- XVI. Promover programas de suministro de agua potable, de uso racional y eficiente del mismo y de desinfección intradomiciliaria;
- XVII. Bis. Promover programas de captación de aguas pluviales, cuyo aprovechamiento se hará de conformidad con el artículo 22 de la presente Ley;
- XVIII. Procurar que la selección del personal directivo, se realice tomando en consideración la experiencia profesional comprobada en la materia y desarrollar programas de capacitación y adiestramiento para su personal técnico y administrativo;
- XIX. Promover ante las autoridades competentes la expropiación de bienes inmuebles y/o legalizar la ocupación temporal, total o parcial de los mismos, respetando la limitación de los derechos de dominio, en los términos de Ley;
- XX. Inspeccionar, verificar y, en su caso, aplicar sanciones conforme a lo establecido en la presente Ley y su Reglamento;
- XXI. Resolver los recursos y demás medios de impugnación interpuestos en contra de sus actos o resoluciones, y
- XXII. Las demás atribuciones que les otorguen esta u otras disposiciones legales.



CAPASCHH
COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

NO. DE PLAZAS	PUESTO	PERSONAL
1	DIRECCIÓN GENERAL	1
1	ASISTENTE	1
1	TITULAR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO	1
1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1
1	TITULAR DEL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS	1
1	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1
1	INTENDENTE	1
1	DIRECCIÓN TÉCNICA	1
1	AUXILIAR DE ÁREA TÉCNICA	1
1	CALIDAD DE AGUA	1
1	CLORACIÓN	1
13	CUADRILLAS DE MANTENIMIENTO	13
41	TECNICOS DE CAMPO	40
1	CHOFER PIPA	1
1	CHOFER VACTOR	1
1	DIRECCIÓN COMERCIAL	1
1	CULTURA DEL AGUA	1
1	CAJERO	1
1	LECTURISTA Y NOTIFICADOR	1
2	NOTIFICADORES	2
12	PERSONAL JUBILADO	12
	TOTAL	84

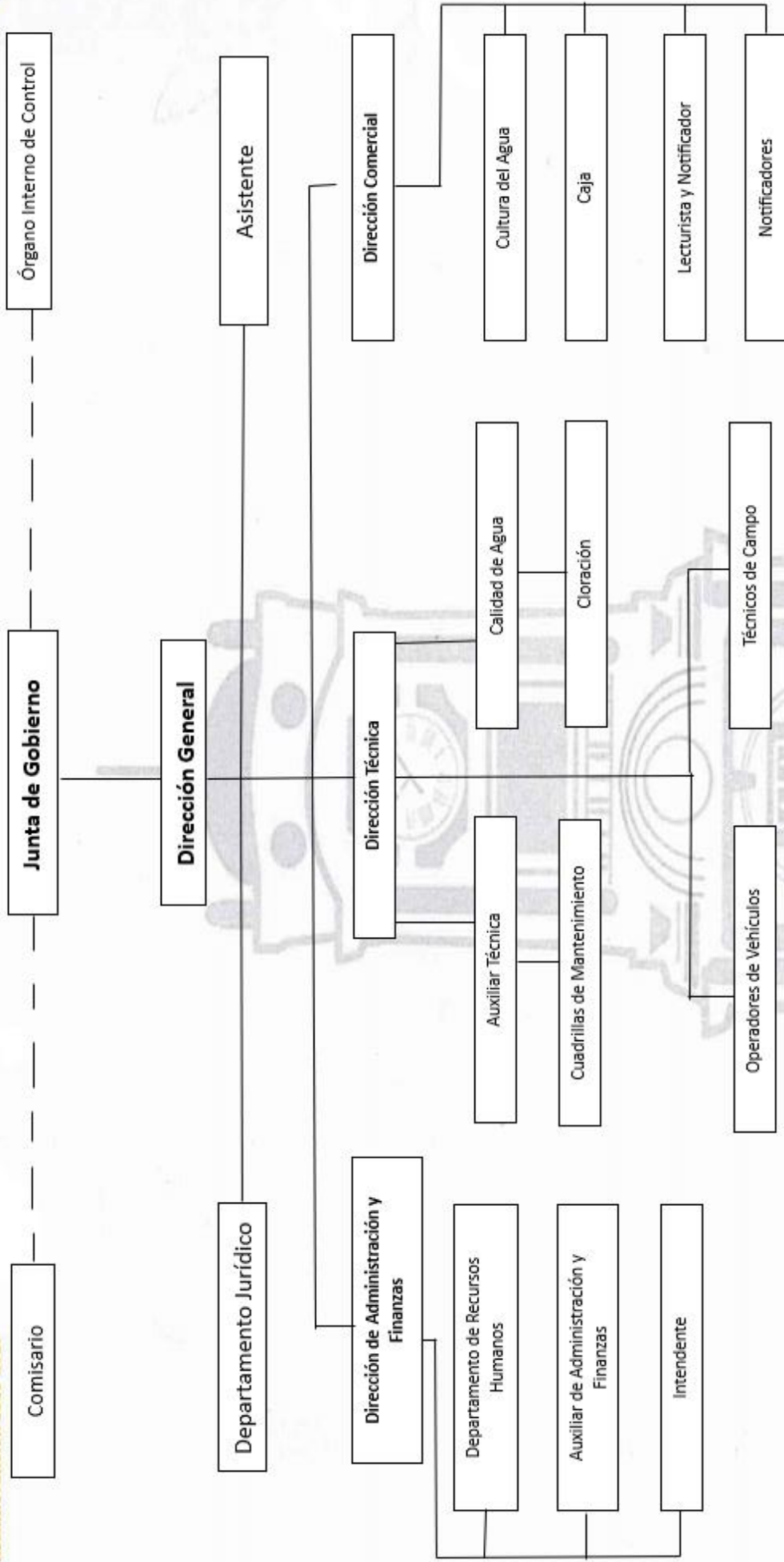


CAPASCHH

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE CUATEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

**ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO.**



----- Sistema de Control

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo.

SEGUNDO. - Se abroga cualquier otra disposición en la materia emitida con anterioridad y que se contraponga a este instrumento.

TERCERO. - A partir de la entrada en vigor de este Manual, cada una de las unidades administrativas que integran la Comisión, deberá emitir sus manuales de organización y procedimientos en un plazo no mayor a 120 días hábiles.

CUARTO. - En tanto no se expidan los instrumentos jurídicos que regulen internamente las actividades de las unidades de la Comisión, se continuarán aplicando los vigentes al momento de entrar en vigor el presente Manual.

Dado en la Ciudad de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, a los 04 cuatro días del mes de julio del año 2025 dos mil veinticinco, en la Sala de Reuniones de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo.



CAPASCHH

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

Arq. Alejandro Peralta Castelán
Suplente del Presidente de la Junta
de Gobierno de la CAPASCHH

L. D. Juan Luis Hernández Cazares
Comisario de la CAPASCHH

Mtra. María Nancy Hernández Escamilla
Síndico Procurador Hacendaria

I.Q. Diana Castelán Rivera
Directora General de la Comisión de Agua
Potable, Alcantarillado y Saneamiento del
Municipio de Cuauhtepc de Hinojosa, Hgo

L.C. Guillermo Nieto Lievanos
Suplente de la Tesorera Municipal

C. Martha Patricia Torres Ramírez
Regidora Comisionada

L.I.I. Kevin David Pérez Zamora
Representante de la Comisión
Estatad de Agua y Alcantarillado del
Estado de Hidalgo

Hoja de Firmas correspondiente al Manual de Organización de la "Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo", de fecha 04 de julio del año 2025.